

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca a través de la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo

CONVOCA

a los 106 centros educativos a participar en la
Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2018. Etapa Regional.

Objetivo General:

Promover entre las y los estudiantes del CECyTEO el conocimiento y práctica de disciplinas culturales, artísticas, cívicas y deportivas que consoliden su formación integral y el desarrollo de las competencias genéricas del perfil de egreso del SNB, relacionadas con el enriquecimiento de su cultura, la apropiación de valores cívicos y el mejoramiento de su calidad de vida, todo ello a través de una convivencia sana.

La Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2018 se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes disposiciones:

G E N E R A L E S

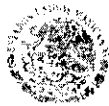
I. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

1.1 La organización de la Muestra requiere de la participación comprometida del personal docente, administrativo y directivo del CECyTEO tanto de los centros educativos como de oficinas centrales. La planeación y el acompañamiento de las actividades de la Muestra estarán a cargo de los Comités Organizadores de cada región, encabezados por el director o la directora de los centros educativos que fungirán como sede.

1.2 El Comité Organizador será encabezado por la directora o director del centro educativo sede de la región de que se trate y tendrá la participación del personal de la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo así como los colaboradores del centro educativo sede que sean designados. En caso de que se plantee una organización del evento compartida por diversos centros educativos, todos los directivos formarán parte del comité.

1.3 El Comité Organizador tendrá reuniones de planeación previas a los eventos. Habrá tantas reuniones como el Comité lo considere pertinente.

1.4 Al final de cada reunión de los mencionados Comités, se redactará una minuta de acuerdos con base en el orden del día establecido. Dicha minuta estará firmada al margen y al calce del documento por quienes hayan intervenido. Es de suma importancia que en la minuta se asienten todos los temas y particularidades abordadas en la reunión ya que servirá de referencia y formará parte del expediente del evento.



II. DE LAS ETAPAS Y FECHAS

2.1 ETAPA INTRAMUROS

La Muestra se sustenta en las prácticas realizadas al interior de los centros educativos en el marco de las actividades complementarias o extraescolares que los directivos y docentes de cada centro educativo hayan llevado a cabo. En la realización de dichas actividades se habrán identificado las habilidades y destrezas de las y los estudiantes, lo cual sustentará la elección de participantes que asistirán a la etapa regional. Cabe mencionar que la formación académica es la parte sustantiva del quehacer del CECyTEO, por ello será importante no afectar el desarrollo de las actividades académicas programadas.

2.2 ETAPA REGIONAL

La Muestra se realizará en ocho regiones de acuerdo a la siguiente integración de centros educativos por región.

Región Oaxaca Norte		
N/P	Número	Nombre
1	P 01	Oaxaca
2	P 02	Cuicatlán
3	P 03	Ixtlán
4	P 05	Etla
5	P 07	Telixtlahuaca
6	P 29	Xoxocotlán
7	E 35	San Antonino el Alto
8	P 40	Atzompa
9	E 07	Peñoles
10	E 16	Santiago Comaltepec
11	E 26	Chichicápam
12	E 48	Zegache
13	E 59	Villa Talea de Castro
14	E 61	Abejones
15	E 76	Arrazola

Región Oaxaca Sur		
N/P	Número	Nombre
1	P 14	El Camarón
2	P 16	Mitla
3	P 17	Ayutla
4	P 25	San Pablo Huixtepec
5	E 09	San Pedro Cajonos
6	E 12	Juquila Mixes
7	E 20	San Miguel Peras
8	E 44	San Vicente Lachixío
9	E 54	San Lorenzo Texmelucan
10	E 56	Santa María Sola

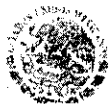


Región Costa Norte		
N/P	Número	Nombre
1	P 04	Tututepec
2	P 10	Santa María Zacatepec
3	P 12	Jamiltepec
4	P 15	Jicayán
5	P 37	San Gabriel Mixtepec
6	E 05	Tepetlapa
7	E 28	Collantes
8	E 34	San Cristóbal Chayuco
9	E 57	San Juan Cabeza del Río
10	E 58	El Ciruelo

Región Costa Sur		
N/P	Número	Nombre
1	P 19	Candelaria Loxicha
2	P 21	San Pedro Pochutla
3	P 31	Santa Elena el Tule
4	P 38	Santa María Huatulco
5	P 39	San José Lachiguiri
6	E 08	San Pablo Coatlán
7	E 13	San Baltazar Loxicha
8	E 15	Santa María Ozolotepec
9	E 17	San José del Pacífico
10	E 21	San Miguel del Puerto
11	E 36	La Merced del Potrero
12	E 52	Buenavista Loxicha
13	E 80	Santa Lucía Miahuatlán

Región Mixteca Alta		
N/P	Número	Nombre
1	P 08	Yolomécatl
2	P 35	San José Ayuquila
3	E 01	Coixtlahuaca
4	E 06	Tonalá
5	E 14	Zapotitlán Lagunas
6	E	Huajuapán
7	E 18	Sindihui
8	E 19	Santa Inés de Zaragoza
9	E 37	Guadalupe de Ramírez
10	E 38	Tezoatlán
11	E 41	San Francisco Tlapancingo
12	E 42	San Miguel Tlacotepec
13	E 47	San Miguel Chicahua
14	E 60	Villa de Chilapa de Díaz
15	E 66	Magdalena Yodocono
16	E 74	Magdalena Jaltepec

Región Mixteca Baja		
N/P	Número	Nombre
1	P 24	San Esteban Atatlahuca
2	P 30	San Pedro Siniyuvi
3	E 23	Cabecera Nueva
4	E 24	Santo Domingo Ixcatlán
5	E 29	Guerrero Itundujia
6	E-30	Zaragoza Itundujia
7	E 31	Santo Domingo Yosonáma
8	E 39	Santa Catarina Yosonotú
9	E 45	San Pablo Tijaltepec
10	E 51	Magdalena Peñasco
11	E 63	San Sebastián Nopalera
12	E 64	Santa María Cuquila
13	E 68	San Mateo Peñasco
14	E 69	San Martín Itunyoso
15	E 71	Santa Lucía Monteverde
16	E 78	San José Monteverde
17	E 81	La Sabana
18	E	Constancia del Rosario



Región Istmo		
N/P	Número	Nombre
1	P 06	El Barrio
2	P 13	Astata
3	P 18	Tehuantepec
4	P 20	Asunción Ixtaltepec
5	P 22	Ixtepec
6	P 23	Juchitán
7	P 26	San Dionisio del Mar
8	P 33	Chahuítes
9	P 34	Guevea de Humboldt
10	E 32	Santa María Ecatepec
11	E 40	Chivela
12	E 53	La Venta
13	E 67	Quiérolani

Región Papaloapan		
N/P	Número	Nombre
1	P 09	Valle Nacional
2	P 11	María Lombardo
3	P 27	La Mixtequita
4	P 28	Ayotzintepec
5	P 32	Cerro Quemado
6	P 36	Benemérito Juárez
7	E 33	General Felipe Ángeles
8	E 46	Colonia Cuauhtémoc
9	E 70	Santa María Puxmetacán
10	E 75	Camelia Roja
11	E 77	Flor Batavia

2.3 Los directores (as) que deseen que el centro educativo a su cargo se incluya en una región diferente a la señalada en el cuadro anterior, ya sea por la distancia o la accesibilidad, deberán expresarlo a la brevedad mediante oficio dirigido a la LCTC. María Guadalupe Cruz Núñez, Directora de Vinculación con el Sector Productivo, en el que se expongan las razones de dicha solicitud. Las solicitudes se presentarán en las reuniones por región para determinar la pertinencia del cambio, considerando los acuerdos tomados en años anteriores.

2.4 Se exhorta a las autoridades de cada centro educativo a conformar contingentes de participación que cumplan con las características y requisitos para cada disciplina y sean competitivos. Lo anterior en el afán de propiciar encuentros equitativos y que permitan la misma oportunidad de éxito.

2.5 Las fechas de realización y sedes para las actividades de la Muestra, las cuales están sujetas a cambio, son las siguientes:

N/P	Región	Sede Propuesta	Fecha de realización	Estatus
1	Costa Sur	Pl 21 Pochutla o Pl 31 Santa Elena El Tule	15 y 16 de marzo de 2018	Por definir
2	Costa Norte	Pl 4 Tututepec o Pl 10 Zacatepec	22 y 23 de marzo de 2018	Por definir
3	Mixteca Alta	Pl 35 Ayuquila o Huajuapán	9 y 10 de abril de 2018	Por definir
4	Mixteca baja	Pl 8 Yolomécatl o Pl 24 Atatlahuca	12 y 13 de abril de 2018	Por definir
5	Papaloapan	Pl 36 Benemérito Juárez o Pl 28 Ayotzintepec	19 y 20 de abril de 2018	Por definir
6	Istmo	Pl 18 Tehuantepec	10 y 11 de mayo de 2018	Confirmado
7	Oaxaca Sur	Pl 25 Huixtepec	17 y 18 de mayo de 2018	Por definir
8	Oaxaca Norte	Plantel 5 Etlá	24 y 25 de mayo de 2018	Confirmado



2.6 Es importante tener presente que en su carácter de actividades complementarias, los eventos correspondientes a la Muestra no deberán afectar o detener las actividades académicas, sustantivas para el cumplimiento de la misión del Colegio.

2.7 Las actividades de la Muestra se desarrollarán en los centros educativos, en espacios municipales o en instalaciones deportivas próximas a los mismos, las cuales garanticen la seguridad de las competidoras y los competidores, así como sus mejores rendimientos.

2.8 Los centros educativos que funjan como sedes regionales tendrán la tarea de gestionar apoyos para la adecuada realización de los eventos y garantizar la seguridad y el mejor rendimiento de las y los participantes. Asimismo serán los encargados y responsables de la organización y realización del encuentro regional mediante la conformación del Comité Organizador referido en el punto 1.2 de esta convocatoria.

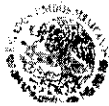
2.9 El Comité Organizador de cada región convocará a reuniones a las y los directores de los centros educativos en fechas oportunas.

2.10 Cada reunión regional estará presidida por el Comité Organizador para programar y coordinar las actividades. Los acuerdos tomados estarán asentados en una minuta de trabajo que será firmada por los asistentes. Los directivos que no se encuentren presentes en la reunión deberán acatar y cumplir los acuerdos tomados por la mayoría ahí presente.

2.11 La Dirección de Vinculación con el Sector Productivo dará a conocer la fecha, hora y lugar de las reuniones de manera oportuna mediante oficio o correo electrónico oficial a los directivos de los centros educativos. Una de dichas reuniones se llevará a cabo en el centro sede y como parte del orden del día se visitarán las instalaciones en las que se desarrollarán los eventos. Por otra parte, en la reunión de organización en la que se programe la realización de sorteos, el directivo del centro educativo podrá acompañarse de un o una encargada de actividades complementarias.

2.12 En las reuniones regionales se verificarán y abordarán los siguientes temas:

- Infraestructura física de la sede,
- Programa de actividades y organización de las mismas,
- Mecánica de participación,
- Selección de jueces, jurados y árbitros,
- Protocolos de seguridad previos, durante y posteriores a las actividades de la Muestra. Es de especial cuidado el traslado de las y los participantes y docentes acompañantes así como las condiciones de hospedaje y alimentación,
- Todos los temas de relevancia que el Comité Organizador considere pertinentes para la adecuada realización de la Muestra.



III. DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN

3.1 La Muestra contempla la participación de las y los estudiantes en diversas disciplinas organizadas en tres grandes núcleos:

3.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

N/P	Disciplina	Concursantes
1	Ajedrez	Individual
2	Canto	Individual
3	Cuento Corto	Individual
4	Danza Indígena y Baile Mestizo	12 mínimo, 18 máximo
5	Declamación	Individual
6	Escultura	Individual
7	Oratoria	Individual
8	Pintura	Individual
9	Poesía	Individual

3.3 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Deportes de conjunto

#	Deporte	Rama	Jugadores
1	Futbol	Varonil	15
	Futbol	Femenil	15
2	Voleibol	Varonil	10
	Voleibol	Femenil	10
3	Basquetbol	Varonil	9
	Basquetbol	Femenil	9

Atletismo

N/P	Disciplina	Rama	Competidores	Descripción
1	100 metros planos	Varonil	1	Pruebas de pista
	100 metros planos	Femenil	1	
2	200 metros planos	Varonil	1	
	200 metros planos	Femenil	1	
3	400 metros planos	Varonil	1	
	400 metros planos	Femenil	1	
4	800 metros planos	Varonil	1	
	800 metros planos	Femenil	1	
5	1500 metros planos	Varonil	1	
	1500 metros planos	Femenil	1	
6	3000 metros planos	Varonil	1	
	3000 metros planos	Femenil	1	
7	5000 metros planos	Varonil	1	
	5000 metros planos	Femenil	1	



N/P	Disciplina	Rama	Competidores	Descripción	
8	10000 metros planos	Varonil	1		
	10000 metros planos	Femenil	1		
9	4 X 100 metros planos	Varonil	4		
	4 X 100 metros planos	Femenil	4		
10	4 X 400 metros planos	Varonil	4		
	4 X 400 metros planos	Femenil	4		
11	Salto de Longitud	Varonil	1		Pruebas de campo
	Salto de Longitud	Femenil	1		
12	Lanzamiento de Bala	Varonil	1		
	Lanzamiento de Bala	Femenil	1		
13	Lanzamiento de Disco	Varonil	1		
	Lanzamiento de Disco	Femenil	1		

3.4 ACTIVIDADES CÍVICAS

N/P	Disciplina	Participantes
1	Bandas de guerra	18 máximo
2	Escoltas (no mixta)	6 más 1 suplente

IV. DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

4.1 Podrán participar en la Muestra las y los estudiantes de los 106 centros educativos del CECyTEO, que sean alumnos regulares y no adeuden asignaturas.

4.2 Si Podrán participar estudiantes de **sexto semestre** en los deportes de conjunto: Basquetbol, Futbol y Voleibol ambas ramas, respetando el número máximo de participantes por disciplinas.

4.3 Para las pruebas de Atletismo (pista y campo) solo podrán participar en la Muestra las y los estudiantes, inscritos en **segundo** y **cuarto** semestres, que sean alumnos regulares y no adeuden asignaturas.

4.4 En el caso de las Bandas de Guerra se realizará la etapa regional y los ganadores de los primeros lugares pasarán a la etapa estatal, respetando el número máximo de participantes.

4.5 Para la ETAPA INTRAMUROS, la participación estará regulada por las autoridades del centro educativo, quienes determinarán el proceso de inscripción y los mecanismos de selección. Para fines estadísticos, se requerirá oportunamente a cada centro educativo rellenar un formulario con el número de estudiantes participantes en cada disciplina en esta etapa.

4.6 Los requisitos de inscripción a la ETAPA REGIONAL son los siguientes:



- a) Credencial del estudiante, la cual se portará durante los eventos y se mostrará a los jueces y jurados que presidan la competencia o concurso en que participa. Será el único medio de identificación. Asimismo se empleará durante el desarrollo de los eventos el gafete de identificación generado por la página de registro a la Muestra (ver punto 4.6),
- b) Certificado de salud reciente a la fecha de inscripción a la Muestra en el que se señale el tipo de sangre, alergias y padecimientos,
- c) Carta responsiva del padre o tutor en la que se señalen las fechas exactas de participación incluyendo los traslados (Ver ANEXOS),
- d) Cédula de inscripción en la que se indique el número de seguro facultativo (Se generará automáticamente en la página de registro),
- e) Datos del asesor o asesora por disciplina o deporte (se deberá notificar el cambio del asesor, en caso de que exista una modificación con tres días de anticipación al Comité Organizador).

4.6 La inscripción se hará en línea a través de la página de registro alojada en la dirección www.cecyceteo.edu.mx/muestra Este sistema permitirá conocer con precisión quiénes participan en las actividades de cada región y así coadyuvar a la seguridad de alumnos y docentes que se trasladan.

4.7 Los directivos de cada centro educativo estarán encargados de realizar la inscripción de sus estudiantes ingresando al sistema con la misma clave que emplean para acceder al Sistema ARIES. Ahí capturarán la matrícula del estudiante y seleccionarán la disciplina en que participa.

4.8 Al finalizar el registro, se generará la Cédula de inscripción, la cual deberán imprimir y presentar a los organizadores de la sede regional. Cualquier cambio en los registros de alumnos deberá realizarse antes de la fecha de entrega de documentación determinada por el Comité Organizador.

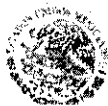
4.9 Es requisito presentar carta responsiva firmada por el padre o tutor y un certificado médico reciente. Estos documentos deberán presentarse en original ante los organizadores de la sede regional en la fecha en que el Comité Organizador establezca.

4.10 Los alumnos participantes podrán ser inscritos a dos actividades como máximo de entre las CULTURALES, CÍVICAS o DEPORTIVAS que se consideran para los eventos.

Sin embargo, se exhorta a los profesores asesores y entrenadores así como a los directivos a procurar que las y los estudiantes se concentren en una sola actividad para asegurar un mejor desempeño. Esto propiciará evitar un desgaste o tensión innecesaria en los jóvenes. De igual manera, dado que a veces dos actividades coinciden en horario, eventualmente la alumna o el alumno tiene que optar por una sola actividad. Para atletismo hay disposiciones específicas (Ver Actividades Deportivas).

V. DE LOS JURADOS, ÁRBITROS Y JUECES

5.1 La participación en cada una de las disciplinas estará presidida y calificada por un cuerpo de jueces, jurados y árbitros.



5.2 En el caso de las ACTIVIDADES CULTURALES, estarán integrados por tres personas como mínimo y cinco como máximo en cada disciplina. Deberán contar con amplio conocimiento y experiencia en cada una de las disciplinas a evaluar. En el caso de las ACTIVIDADES CÍVICAS, el jurado estará integrado preferentemente por tres miembros militares o de cuerpos policiales conocedores del MIOCI y dos civiles (profesores de Educación Física). Las ACTIVIDADES DEPORTIVAS serán sancionadas por jueces y árbitros tal como lo indican los reglamentos del deporte federado y será el mismo caso para Ajedrez.

5.3 Los jueces, jurados y árbitros deberán solicitar la credencial de las y los participantes, el gafete oficial de la Muestra (ver 4.5 inciso a), revisar su expediente así como sus trabajos escritos (en el caso de las investigaciones etnológicas y etnográficas para Canto y Danza), antes de iniciar el concurso.

5.4 Emplearán los instrumentos de evaluación y/o registro de puntajes otorgados por el Comité Organizador, los cuales devolverán a dicho Comité al término del evento debidamente firmados (Ver anexos),

5.5 Entregarán al Comité Organizador las actas firmadas en duplicado donde se registren los ganadores de cada disciplina,

5.6 Los únicos interlocutores con el cuerpo arbitral, de jurados o jueces serán el Director del centro educativo sede y el representante de la Dirección General,

5.7 Los fallos emitidos por los jueces, jurados y árbitros son inapelables.

VI. DE LOS REGLAMENTOS

6.1 Las actividades de la Muestra estarán normadas por el *Reglamento Interno Estudiantil* vigente del CECyTEO.

6.2 En el caso de Ajedrez, Basquetbol, Voleibol, Futbol y Atletismo se observarán los reglamentos vigentes de cada Federación.

6.3 De igual manera será observado el documento normativo denominado *Medidas de seguridad para la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva*, anexo a esta convocatoria.

VII. DEL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

7.1 El Comité de Honor y Justicia es el órgano con facultad para resolver en forma definitiva los casos de inconformidad, protestas o cualquier otro tipo de acción que altere y/o que llegue a alterar el desarrollo normal y armónico de la Muestra, apegándose a reglamentos y normatividad vigentes. No es función del Comité de Honor y Justicia interferir en las actividades, dictámenes y fallos de los cuerpos de jueces y árbitros.

7.2 Competencia. Los miembros del Comité de Honor y Justicia desempeñarán su encargo con carácter honorífico y se reunirán para atender y resolver los casos que se le consignen a convocatoria de su Presidente, o de su Secretario en ausencia del primero.

7.3 Integración. El Comité de Honor y Justicia será designado en reunión plenaria en acuerdo con el Comité Organizador y los directivos de cada región y se constituirá por:

I. Un Presidente, fungiendo como tal el representante de la Dirección General.

II. Un Secretario, que será el Director del Plantel Sede.

III. Cinco Vocales, los Directores de Planteles y Centros EMSaD que fueron elegidos desde la primera reunión.

7.4 Permanencia. Los miembros del Comité de Honor y Justicia comenzarán sus funciones a partir de su nombramiento y hasta que finalicen los eventos regionales de la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2018. Los casos presentados después de la conclusión del evento serán improcedentes.

7.5 Son facultades del Comité de Honor y Justicia:

I. Resolver con equidad y apego a la convocatoria de la Muestra Cultural, Cívica y Deportiva CECyTEO 2018 los casos que le sean turnados, escuchando y considerando los argumentos de las partes involucradas.

II. Vigilar que las convocatorias emitidas sean respetadas y seguidas con estricto apego durante el desarrollo de las competencias y eventos.

III. Sancionar, previo a la participación, la violación de cualquier punto de la competencia, en caso de ser solicitado por cualquiera de los participantes.

IV. Fungir como mediador en el caso de situación discordante, para lo cual se tomarán las medidas correspondientes para la resolución de dicha situación.

V. Exhortar al orden a los alumnos, personal docente y directivo que incurran en actos que alteren el desarrollo de los eventos. Asimismo tiene la facultad de recurrir a las autoridades correspondientes para restablecer el mismo.

VI. En el procedimiento se deberá:

I. Analizar las pruebas documentales aportadas por las partes involucradas.

II. Realizar las investigaciones que juzgue pertinentes para verificar las pruebas aportadas por las partes involucradas.

III. Comunicar por escrito a las partes involucradas la resolución definitiva.

7.6 El Comité de Honor y Justicia, como máxima autoridad de los eventos de la Muestra, resolverá la emergencia de aspectos no contemplados en las convocatorias respectivas, cuya resolución será definitiva.

VIII. DEL TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

8.1 Los contingentes de cada centro educativo asistente a la Muestra sufragarán sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación derivados de su participación en los concursos.

8.2 Los gastos por concepto de arbitraje, jueceo y papelería serán cubiertos de manera cooperativa con base en los acuerdos tomados en las reuniones de organización de cada región.

IX. DE LOS RECONOCIMIENTOS

9.1 Se otorgarán reconocimientos a los ganadores de Primero, Segundo y Tercer lugar en todas las disciplinas y deportes y a sus correspondientes asesores, éstos deberán estar debidamente registrados en la página de la Muestra.

X. DE LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

10.1 Será causa de descalificación de las y los participantes en la Muestra el incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, la inobservancia al número de participantes, la violación de los reglamentos vigentes tanto estudiantiles como de deportes federados o el incumplimiento de los requisitos específicos de cada una de las disciplinas, así como las faltas de respeto hacia los jurados, jueces y árbitros que presiden los concursos por parte de competidores, profesores asesores y/o acompañantes que conforman la comunidad CECyTEO, antes, durante y después de las competencias.

XI. DE LOS RESULTADOS

11.1 Para favorecer la recolección de la información, el director o la directora encargada de la sede capturará los resultados en la página alojada en www.cecycyteo.edu.mx/muestra al término de cada evento. Esto permitirá la impresión inmediata de los reconocimientos de los ganadores.

11.2 La sede se encargará de entregar las actas de cada disciplina y prueba por duplicado mediante oficio a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo, con atención al Departamento de Promoción Cultural, Cívica y Deportiva y al Comité Organizador, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de término de la Muestra regional. Dichas actas estarán acompañadas por un informe narrativo en el que además se den cuenta de las incidencias durante los eventos y evidencias fotográficas.

XII. TRANSITORIOS

12.1 Todas las inconformidades y casos no previstos en esta convocatoria que se presenten durante el desarrollo de la Muestra serán resueltos por el Comité de Honor y Justicia.

E S P E C Í F I C A S

ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

XIII. CUENTO

DE LA PARTICIPACIÓN Y LOS TRABAJOS

13.1 La participación es individual,

13.2 Las y los estudiantes deberán enviar un cuento de su autoría que sea inédito,

13.3 El tema del texto es libre, la extensión es de cinco cuartillas como máximo y dos como mínimo,

13.4 Los aspectos a evaluar son:

- Ortografía
- Sintaxis
- Estructura narrativa
- Originalidad

13.5 Los trabajos deberán presentarse escritos en español en un editor de textos con letra Arial de 12 puntos con doble espacio, en hojas blancas tamaño carta, impreso por una sola cara, 26 renglones por hoja,

13.6 Se incorporará al trabajo una portada con los datos del estudiante autor o autora, el centro educativo de procedencia y los datos del asesor o asesora indicando el área de conocimientos que atiende.

13.7 Los textos se enviarán por quintuplicado a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo acompañados de la cédula de inscripción generada en la página de registro mediante oficio antes del 11 de mayo de 2018. No se aceptarán trabajos extemporáneos.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

13.8 El Jurado calificador estará integrado por tres personas como mínimo, expertas en creación literaria y literatura y ajenas al subsistema.

13.9 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

13.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Serán entregadas a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

DE LOS GANADORES

13.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

NOTA: Se debe tener presente en todo momento que las obras que presenten los concursantes deben ser inéditas y de su autoría, evitando así la descalificación en el evento y/o las posibles sanciones por violentar los Derechos de Autor de terceros, conforme a la ley correspondiente.

XIV. POESÍA

DE LA PARTICIPACIÓN Y LOS TRABAJOS

14.1 La participación es individual.

14.2 Las y los estudiantes deberán enviar un poemario con nombre de la obra, compuesto por cinco poemas como mínimo y 10 como máximo, de su autoría y que sean inéditos.

14.3 El tema y el estilo de los poemas es libre.

14.4 Los aspectos a evaluar son:

- Ortografía
- Sintaxis
- Estructura poética
- Originalidad

14.5 Los trabajos deberán presentarse escritos en español en un editor de textos con letra Arial de 12 puntos con doble espacio, en hojas blancas tamaño carta, impreso por una sola cara, 26 renglones por hoja,

14.6 Se incorporará al trabajo una portada con el nombre del poemario, los datos del estudiante autor o autora, el centro educativo de procedencia y el nombre de su asesor o asesora indicando el área de conocimientos que atiende.

14.7 Los textos se enviarán por quintuplicado a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo acompañados de la cédula de inscripción generada en la página de registro mediante oficio antes del 11 de mayo de 2018. No se aceptarán trabajos extemporáneos.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

14.8 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas como mínimo, expertas en creación literaria y literatura y ajenas al subsistema.

14.9 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

14.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente y serán entregadas a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo.

DE LOS GANADORES

14.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

NOTA: Se debe tener presente en todo momento que las obras que presenten los concursantes deben ser inéditas y originales de su autoría, evitando así la descalificación en el evento y/o las posibles sanciones por violentar los Derechos de Autor de terceros, conforme a la ley correspondiente.

XV. DECLAMACIÓN

DE LA PARTICIPACIÓN

15.1 Los participantes de manera individual declamarán un poema de tema y estilo libres.

15.2 Los poemas a declamar deberán entregarse por triplicado media hora antes de la participación y deberán estar escritos en español en un editor de textos con letra Arial de 12 puntos con doble espacio, en hojas blancas tamaño carta, impreso por una sola cara, señalando en el encabezado el nombre de la o el concursante y su centro educativo de adscripción.

15.3 El tiempo de declamación será de cinco minutos como mínimo y diez minutos como máximo,

15.4 Las y los concursantes deberán portar el uniforme escolar,

15.5 Los concursantes se someterán a una sola prueba y quedará a juicio del H. Jurado Calificador si algún alumno repite su participación.

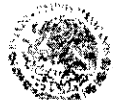
15.6 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Voz (matiz e intensidad)
- b) Modulación (volumen en impostación)
- c) Dicción
- d) Expresión corporal
- e) Presencia escénica (postura y caminado)

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

15.7 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en declamación y ajenas al subsistema.

www.oaxaca.gob.mx



15.8 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria considerando los aspectos a evaluar ya señalados. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

15.9 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente y será entregado al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS GANADORES

15.10 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

NOTA: Se procurará que el evento se realice en un espacio que permita una audición satisfactoria y el mejor desempeño de los concursantes.

XVI. ORATORIA

DE LA PARTICIPACIÓN

16.1 Los participantes de manera individual emitirán un discurso de acuerdo a los temas establecidos.

16.2 La duración de los discursos será de cinco minutos como mínimo y diez minutos como máximo.

16.3 Las y los concursantes deberán portar el uniforme escolar.

16.4 La mecánica del concurso consta de dos fases:

- Discurso preparado (en esta fase participarán todos los concursantes inscritos),
- Discurso improvisado (en esta fase participarán únicamente los tres finalistas que hayan obtenido los mejores puntajes en la primera fase. Los estudiantes finalistas podrán ser asistidos por su asesor en el tiempo de preparación, que será de cinco minutos).

16.5 Las y los concursantes señalarán en la página de registro de la Muestra el tema de participación del discurso preparado, el cual aparecerá en la Cédula de Inscripción.

16.6 Para el discurso improvisado, los estudiantes seleccionarán al azar, según lo indique el jurado, el tema que deberán desarrollar de acuerdo con la temática señalada en la presente convocatoria cinco minutos antes de su presentación y podrá prepararse durante ese tiempo con ayuda de su asesor.

16.7 Los temas a los que deberán sujetarse durante su presentación en las dos etapas son:

XVI. O R A T O R I A
D E L A P A R T I C I P A C I Ó N

1. La globalización y la soberanía nacional
2. Los derechos indígenas.
3. Los derechos de los grupos vulnerables (ancianos, discapacitados, niños, indígenas etc.)
4. México: mezcla de razas y de culturas
5. Los medios de comunicación y la formación de valores
6. La ecología y el desarrollo sustentable
7. Las adicciones y sus efectos en la juventud
8. Enfermedades de transmisión sexual
9. Violencia intrafamiliar
10. Equidad de género
11. Desarrollo de una cultura científica y tecnológica en México
12. El arte y la cultura como parte integral de la formación de los alumnos
13. El arte y la cultura en la educación media superior
14. Formación en valores y cultura de la legalidad
15. Apoyo de la familia en la educación media superior
16. Paternidad y maternidad responsable
17. Identidad del adolescente
18. Retos de la juventud
19. Educación Tecnológica indigente (situación económica de las familias)
20. Importancia de la vinculación de la Educación con el Sector Productivo
21. La familia y la educación
22. Respeto a los Derechos Humanos
23. Participación de las y los jóvenes como observadores en los procesos electorales

16.8 Los aspectos a evaluar son

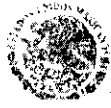
- a) Voz (matiz e intensidad)
- b) Modulación (volumen en impostación)
- c) Dicción
- d) Expresión corporal
- e) Presencia escénica (postura y caminado)
- f) Apego al tema correspondiente
- g) Estructura del discurso
- h) Improvisación

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.9 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en oratoria y ajenas al subsistema.

16.10 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria considerando los aspectos a evaluar ya señalados. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

X
M
I
P
O
D
E
E
X
E
C
U
T
I
V
O



16.11 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente que entregarán al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS GANADORES

16.12 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

NOTA: Se procurará que el evento se realice en un espacio que permita una audición satisfactoria y el mejor desempeño de los concursantes.

XVII. CANTO

DE LA PARTICIPACIÓN

17.1 Los participantes de manera individual interpretarán una canción de libre elección en español o lengua originaria mexicana. Puede ser de cualquier estado de la República Mexicana, apegándose a los siguientes géneros:

- a) Corrido
- b) Valona
- c) Son
- d) Huapango
- e) Vals
- f) Ranchero
- g) Bolero
- h) Cumbias
- i) Bandas
- j) Norteño
- k) Balada

17.2 La duración mínima de una canción es de tres minutos y cinco minutos como máximo.

17.3 Las canciones, en caso de ser inéditas, deberán apegarse a los géneros antes mencionados.

17.4 El acompañamiento musical será en pista grabada y las y los participantes deberán llevarla en un CD en formato mp3 y mp4. Este CD será entregado a los organizadores del concurso de Canto cuando el Comité Organizador lo determine. Sólo se permitirá acompañamiento con instrumento musical si es el mismo cantante quien ejecuta la música. El

CD con las pistas musicales deberá estar grabado con la mayor limpieza posible para evitar contratiempos en el momento de su ejecución.

17.5 La participación será en una ronda.

17.6 El vestuario será de elección libre, sin embargo, no será un aspecto a evaluar.

17.6 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Voz
- b) Afinación
- c) Presentación (desempeño escénico)
- d) Investigación etnológica y etnográfica (letra, autenticidad y profundidad de la investigación de los temas)
- e) La interpretación correspondiente al estado de Oaxaca tendrá 10% adicional sobre la calificación total, ya sea en español o en lenguas originarias mexicanas.

17.7 Los participantes deberán enviar a la sede la investigación etnológica y etnográfica de manera impresa y digital en tres ejemplares de la canción a interpretar en la fecha que el Comité Organizador determine.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

17.8 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en canto y ajenas al subsistema.

17.9 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

17.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente la cual deberán entregar al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS GANADORES

17.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XVIII. DANZA FOLKLÓRICA

DE LA PARTICIPACIÓN

18.1 Los grupos de danza deberán tener 12 integrantes como mínimo y 18 como máximo y estarán acompañados de un director artístico adscrito al CECYTEO.

18.2 Participarán en los géneros de Danza Indígena y Baile Mestizo, uno de ellos obligatoriamente deberá corresponder a alguna región del estado de Oaxaca. El otro podrá corresponder a la misma región, a otra o a un estado distinto.

18.3 Se deberá respetar en lo posible, la autenticidad de interpretación de cada modalidad así como del vestuario.

18.4 La presentación deberá durar máximo 30 minutos, sin intermedios, distribuidos a criterio del director artístico. En este tiempo deberá incluirse la narrativa y presentación de la investigación etnológica y etnográfica, ya sea grabada o leída en vivo por alguno de los alumnos participantes.

18.5 En caso de utilizar escenografía o utilería, éstas deberán ser de fácil manejo, rápida colocación y desmontaje, para no entorpecer el programa general.

18.6 No podrán utilizarse juegos pirotécnicos, cohetes, fuego, humo, incienso y/o materiales que presenten riesgos para los concursantes y espectadores.

18.7 Los requerimientos técnicos específicos para las presentaciones deberán solicitarse a la sede con 15 días de anticipación.

18.8 Se deberá enviar la investigación etnológica y etnográfica de manera digital y tres ejemplares impresos en la fecha en que la sede determine ya que es un punto importante para conocimiento del Jurado Calificador.

18.9 La Danza Indígena o Baile Mestizo no podrá iniciar hasta concluir la presentación de la investigación etnológica y etnográfica. El grupo de danza deberá permanecer en el escenario durante la lectura de la investigación, podrán realizar un movimiento coreográfico.

18.10 Los aspectos a evaluar son:

a) Presentación: Referente al programa de principio a fin, a toda la función que el grupo presenta al público y de la comunión que logre entablar con el mismo.

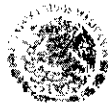
b) Vestuario: Debe corresponder a la región de origen, al grupo y/o etnia de que se haga alusión y a la época que se está representando.

c) Coreografía: Los movimientos coreográficos del grupo deberán permitir que el espectador haga una intuición de al menos una parte de la historia de la trama que se está presentando; ésta comprende formación y deformación de figuras, que se deben corresponder con la etnografía.

d) Secuencia: Deberá existir una relación entre una danza indígena y un baile mestizo.

e) Grado de dificultad: Se medirá en pasos, ritmo, coreografía, secuencia, número de bailarines y si el bailarín (a) actúa solo (a) o con pareja.

f) Autenticidad: En pasos, vestuarios, música, accesorios, coreografías, danzas y bailes, de acuerdo a las causas y razones de las costumbres y tradiciones de los pueblos.



g) Presentación musical: La música que acompañe a la danza o baile, debe ser acorde a la época y región que representa; incluye instrumentación. La música en vivo deberá ser ejecutada por estudiantes del mismo Centro Educativo, esto con el fin de promover la cultura musical entre los estudiantes del subsistema sin rebasar el número máximo de integrantes permitido.

h) Ritmo: Estará ligado al movimiento de forma natural.

i) Proyección: Los bailarines deben presentarse en el escenario, para proyectar alegría o tristeza según lo demande cada instante en la trama de la danza o baile que se esté presentando.

j) Investigación etnológica y etnográfica: Es el sustento teórico de las danzas y bailes; el estudio de las causas y razones de las costumbres y tradiciones, así como su estudio descriptivo.

18.11 Los grupos de danza deberán entregar a la sede correspondiente, en la fecha que el Comité Organizador determine, las investigaciones por escrito en triplicado, así como un CD con la pista musical en formato mp3 o mp4, los cuales deberán estar grabados con la mayor limpieza posible para evitar contratiempos en el momento de su ejecución. Se deberá indicar el nombre de la danza y baile.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

18.12 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en danza y baile que sean ajenas al subsistema.

18.13 Emplearán un formato de evaluación el cual se anexa al final de la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todos los grupos de danza concursantes.

18.14 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Dicha acta será entregada al Comité Organizador al final del evento.

DE LOS GANADORES

18.15 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XIX. PINTURA

DE LA PARTICIPACIÓN

19.1 La participación será individual.

19.2 Las y los alumnos inscritos en el concurso de pintura deberán enviar una obra de su autoría, de tema y técnica libre sin marco a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo mediante oficio antes del 11 de mayo de 2018. Se deberá señalar claramente en la

parte trasera del lienzo el nombre del autor y el centro educativo de adscripción. En caso de que el trabajo pictórico esté inspirado en otro, deberá señalarlo en la exposición de motivos del punto 19.3. Es necesario que la obra sea embalada cuidadosamente para evitar daños a la misma durante la transportación y almacenaje.

19.3 Se acompañará de una tarjeta de ¼ de carta con el título de la obra, el nombre del autor, la técnica empleada y las dimensiones de la obra; además se integrará una exposición de motivos de la creación de la obra, redactada por el alumno de una cuartilla de extensión con letra Arial 12 e interlineado doble. Es necesario señalar el nombre del asesor o asesora y el área de conocimientos que atiende.

19.4 Asimismo se acompañará de un video en mp4 o secuencia fotográfica que den cuenta del proceso de realización de la obra.

19.5 Las obras deberán medir:

- 40 cm por 50 cm ó
- 60 cm por 90 cm

19.6 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Composición
- b) Aplicación de la técnica
- c) Creatividad
- d) Aplicación cromática (uso de colores)
- e) Expresión
- f) Fundamentación y justificación de la obra, por escrito y grabación en video del proceso de elaboración o la secuencia fotográfica.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

19.7 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en pintura que sean ajenas al subsistema.

19.8 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

19.9 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amporen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Será entregada a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo al término del evento.

DE LOS GANADORES

19.10 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de la Muestra).

NOTA: Se debe tener presente en todo momento que las obras que presenten los concursantes deben ser inéditas y originales de su autoría, evitando así la descalificación en el evento y/o las posibles sanciones por violentar los Derechos de Autor de otras terceros, conforme a la ley correspondiente.

XX. ESCULTURA

DE LA PARTICIPACIÓN

20.1 La participación será individual.

20.2 Las y los alumnos inscritos en el concurso de escultura deberán enviar una obra de su autoría de tema y técnica libres a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo mediante oficio antes del 11 de mayo de 2018. Se deberá señalar claramente en alguna parte de la obra el nombre del autor o autora y el centro educativo de adscripción.

20.3 Se acompañará de una tarjeta de ¼ de carta con el título y el nombre del autor. Además se integrará una exposición de motivos de creación de la obra, redactada por el alumno de dos cuartillas de extensión como máximo con letra Arial 12 e interlineado doble. Es necesario señalar el nombre del asesor o asesora y el área de conocimientos que atiende.

20.4 Asimismo se acompañará de un video en mp4 o secuencia fotográfica que den cuenta del proceso de realización de la obra.

20.5 Las obras no deberán exceder un área de 2 m² o un volumen de 2 m³ ni tener un peso superior a los 50 kg en su totalidad.

20.6 Los trabajos deberán estar integrados por materiales y elementos que permitan su traslado, almacenamiento y futuros montajes de exhibición. Esta última consideración es crucial para evitar que las obras sufran daños antes, durante y después de la realización del concurso.

20.7 Los aspectos que se evaluarán son:

- a) Originalidad
- b) Manejo de los materiales
- c) Congruencia con la temática

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN

20.8 El Jurado Calificador estará integrado por tres personas expertas en escultura que sean ajenas al subsistema.

20.9 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes.

20.10 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación para la premiación correspondiente. Será entregada a la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo al término del concurso.

DE LOS GANADORES

20.11 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

NOTA: Se debe tener presente en todo momento que las obras que presenten los concursantes deben ser inéditas y originales de su autoría, evitando así la descalificación en el evento y/o las posibles sanciones por violentar los Derechos de Autor de terceros, conforme a la ley correspondiente.

XXI. AJEDREZ

21.1 La participación será individual en una sola categoría mixta.

21.2 El sistema de competencia será el suizo basado en rating y el número de rondas será de acuerdo al número de participantes.

21.3 El ritmo de juego será de 60 minutos por jugador, para finalizar la partida.

21.4 Los aspectos a evaluar son:

a) El Reglamento en vigor de la Federación Internacional de Ajedrez, (FIDE por su nombre en francés *Fédération Internationale des Échecs*).

b) Los desempates serán en orden de prioridad: Resultado de partida individual, Progresivo, Bucholz, Bucholz Media y Sorteo.

21.5 Tiempo de espera. Una hora etapa Centro Educativo y quince minutos etapa regional. El jugador que tenga una falta sin previo aviso causará baja.

21.6 La hora oficial será la del reloj del árbitro principal.

21.7 Los participantes deberán presentarse cuando menos 15 minutos antes de la hora señalada para el inicio del torneo. Una vez iniciada la competencia no se admitirá a ningún concursante.

21.8 Los participantes estarán obligados a registrar los movimientos de sus partidas en el formato anexo a esta convocatoria.

21.9 Cada competidor podrá estar asistido por su asesor y éste tendrá derecho a estar presente durante los sorteos y competencias y presentar, sólo por escrito, sus impugnaciones, que serán revisadas por el árbitro.



21.10 Los pareos quedarán a discreción del árbitro y sus fallos serán inapelables.

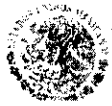
DEL ÁRBITRO Y LA EVALUACIÓN

21.11 El torneo será presidido por un árbitro de Ajedrez experimentado y reconocido.

21.12 Levantará un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Ésta será entregada al Comité Organizador al término del concurso.

DE LOS GANADORES

21.13 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).



ACTIVIDADES DEPORTIVAS

XXII. DE LA PARTICIPACIÓN

22.1 La participación de los alumnos será en deportes de conjunto o en pruebas de atletismo. Los competidores:

- a) No podrán estar inscritos ni participar en dos deportes de conjunto.
- b) No podrán estar inscritos ni participar durante el desarrollo de la Muestra en deportes de conjunto y pruebas de atletismo.
- c) Podrán inscribirse en DOS pruebas de atletismo como máximo, ya sea dos de pista, dos de campo o una prueba de pista y una prueba de campo.

22.2 Todo aquel deportista que no cumpla con lo establecido en el punto 22.1 será descalificado de las pruebas y competencias en las que haya participado o que sea identificado al momento en que pretenda participar.

22.3 En el caso de que un centro educativo registre en alguna prueba de Atletismo a una alumna (o) o alumnas (os) irregulares en sus asignaturas académicas o que estén cursando 6º Semestre, serán descalificados automáticamente; si llegaran a competir y obtuvieran un primer lugar también será o serán descalificados, quedando el lugar de participación disponible para quien o quienes hayan ocupado el segundo lugar, siempre y cuando sus tiempos o marcas se aproximen a las nacionales o éstas permitan mejorar su rendimiento.

22.4 En cada prueba individual de Atletismo sólo se permite la inscripción de un único competidor por centro educativo.

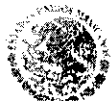
22.5 En las pruebas de 4 x 100 metros planos y 4 x 400 metros planos podrán participar alumnos del mismo centro educativo inscritos en otras pruebas de atletismo.

22.6 Los atletas que participen en pruebas de pista y pruebas de campo deberán portar obligatoriamente un número de competidor que será otorgado por el Comité Organizador. Será responsabilidad de cada centro educativo la impresión y colocación de dichos números. Este número se colocará en el pecho del competidor o competidora si se trata de pruebas de velocidad; para las pruebas de fondo y de campo, dicho número se colocará en la espalda.

DE LOS ÁRBITROS Y JUECES

22.7 Serán personas calificadas para sus funciones, con probada experiencia, ajenas al subsistema, para garantizar claridad e imparcialidad al sancionar cada uno de los eventos en que intervengan.

22.8 La gestión para los servicios de arbitraje y jueceo serán responsabilidad del Comité Organizador de cada sede.



22.9 Las actividades se desarrollarán en los centros educativos y/o en instalaciones deportivas próximas a los mismos, las cuales garanticen en lo más elemental la seguridad de los competidores, así como sus mejores rendimientos.

22.10 De existir alguna protesta o inconformidad, ésta será presentada antes de cualquier competencia, y será el director o directora del centro educativo el único con la facultad de canalizarla al Comité de Honor y Justicia para su atención.

22.11 Para los deportes de conjunto, los árbitros entregarán al comité organizador las gráficas de roles de participación.

22.12 En el caso de las pruebas de atletismo emplearán un formato de registro de tiempos y marcas que será entregado al comité organizador al término del evento.

22.13 Levantará un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Ésta será entregada al Comité Organizador al término del evento.

DE LOS ATLETAS Y EQUIPOS GANADORES

22.14 Se reconocerá a las y los ganadores de Primer, Segundo y Tercer Lugar de todas las competencias deportivas tanto en la rama varonil como femenil.

22.15 En las pruebas de Pista donde el o los competidores no tengan contrincantes, estarán obligados a realizar la prueba CONTRA RELOJ, con el fin de registrar su tiempo. En las pruebas de Campo realizarán 6 saltos y/o 6 lanzamientos, quedando registrada de manera oficial su mejor marca.

22.16 Serán considerados para la participación en eventos nacionales los atletas que ocupen el primer lugar, siempre y cuando sus tiempos y marcas se aproximen a las nacionales o que éstas permitan mejorar su rendimiento (Ver Anexo).

DE LOS GANADORES

22.17 Se otorgará reconocimiento a las y los estudiantes ganadores de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

ACTIVIDADES CÍVICAS

XXIII. ESCOLTAS DE BANDERA NACIONAL

DE LA PARTICIPACIÓN

23.1 Todas las escoltas deberán estar acompañadas por un asesor o asesora adscritos al centro educativo de procedencia.

23.2 Las escoltas deberán estar conformadas por seis hombres o por seis mujeres más un suplente. No se admitirán escoltas mixtas. La participación será en una sola categoría.

23.3 Los participantes deberán portar el uniforme escolar o de gala. No será criterio de evaluación la confección del uniforme.

23.4 Los hombres no podrán participar con el cabello teñido, aretes ni con tatuajes visibles y el corte de cabello deberá ser tipo militar. Para las mujeres el cabello deberá estar recogido, no portarán aretes ni accesorios metálicos, ni estarán maquilladas durante la competencia.

23.5 Se usará exclusivamente el asta, la cual debe medir de 1.85 a 2.2 metros, de punta a punta.

23.6 No se permitirá el uso de metales protectores para desgaste de suelas y talones.

23.7 El recorrido, a diferencia del bloque de instrucción, se ejecutará en formación de escolta, con asta y portabandera. No habrá límite de tiempo, pero la cadencia deberá ser constante entre 115 a 120 ppm. Para los cambios de dirección, únicamente se emplearán conversiones.

23.8 El área de competencia será equivalente al de una cancha de básquetbol tanto para el recorrido como para el bloque de instrucción (15 m de ancho x 28 m de longitud).

23.9 Las escoltas ejecutarán sólo un bloque de instrucción y un recorrido. (Anexos A y B). El bloque de instrucción comenzará en columna por dos y terminará de la misma forma, así como en el mismo lugar. No se realizará con asta bandera.

DEL JURADO Y LA EVALUACIÓN

23.10 El Jurado Calificador estará integrado por tres militares u oficiales de corporaciones policiales y dos civiles: el personal militar o policial se encargará de evaluar la aplicación del MIOCI. El personal civil, será el encargado de aplicar el cuestionario de conocimientos relacionados a la disciplina y determinará la modalidad de aplicación (oral o escrito). Dicho cuestionario se basa en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

23.11 Los aspectos a evaluar son:

a) Aplicación del cuestionario de conocimientos a escoltas. Será el mismo día del evento, estará basado en la teoría proporcionada en esta convocatoria, durará veinte minutos y será respondido por tres elementos de la escolta elegidos al azar por el jurado (Ver anexo).

b) Pase de Revista. Consistirá en puntualidad, disciplina, estatura, presentación, uniformidad (calzado, peinado, y tamaño de prendas), gallardía (posición fundamental) y limpieza (personal e indumentaria).

c) La ejecución de bloque de instrucción en columna por dos y la ejecución del recorrido en formación de escolta, cuya precisión en giros y desplantes, uniformidad de movimientos, coordinación en braceo, cadencia constante y precisa, y gallardía durante todo el recorrido deberá apegarse al manual de la SEDENA "MIOCI" (Ver anexos).

d) Se calificará el desempeño (la voz de mando) y el recorrido del Comandante de la escolta. Así como el recorrido del Abanderado(a).

23.12 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Será entregada al comité organizador al término del concurso.

DE LAS PENALIZACIONES

23.13 El desprendimiento total o parcial de alguna parte o pieza del equipo, así como algún accesorio de su uniforme.

23.14 La falta de respeto a cualquier participante o miembros del Jurado en todo evento.

DE LOS GANADORES

23.15 Se otorgará reconocimiento a las escoltas ganadoras de Primer, Segundo y Tercer lugar así como a los asesores correspondientes (quienes deberán estar registrados en la página de inscripción de la Muestra).

XXIV. BANDA DE GUERRA

DE LA PARTICIPACIÓN

24.1 Las bandas de guerra podrán estar integradas por varones, mujeres o podrán ser mixtas.

24.2 Los participantes deberán portar el uniforme escolar o de gala, sin adornos militares. No será criterio de evaluación la confección del uniforme.

24.3 Las Bandas deberán estar integradas por un máximo de 18 elementos (8 cajeros, 8 cornetas, corneta de órdenes y comandante). Las Bandas deberán presentarse en número par de elementos (ya sea en 6 y 6, 7 y 7, etc.)

24.4 Los aspectos a evaluar son:

- a) Revista
- b) Toques reglamentarios
- c) Rutina de orden cerrado
- d) Marchas libres

Revista

24.5 El pase de revista consistirá en la evaluación de la vestimenta, el arreglo personal, el buen estado y uso de los uniformes y accesorios de todos los elementos que constituyen la Banda de Guerra, con base en el Manual de Revista para Competencias de Bandas de Guerra (Ver anexo).

Toques reglamentarios

24.6 Las Bandas interpretarán tres toques reglamentarios de Infantería, conforme a los que marca el Manual de Ademanos y Toques Militares edición 1999, que se enlistan a continuación:



- a) Alarma
- b) Asamblea
- c) Ataque
- d) Atención bandera
- e) Entrada de banda
- f) Firmes
- g) Instrucción
- h) Llamada de músicos
- i) Paso redoblado
- j) Paso acelerado
- k) Tres de diana

24.7 Para la interpretación se evaluará potencia, afinación, interpretación y calidad de toque.

Rutina de orden cerrado

24.8 El corneta de órdenes indicará a su banda de guerra los siguientes movimientos:

- a) Atención,
- b) En descanso,
- c) Firmes Quinta posición (toque de material a tierra),
- d) Primera posición (toque de tomar el material),
- e) Presentar,
- f) Descansar,
- g) Flanco derecho,
- h) Flanco izquierdo,
- i) Media vuelta al finalizar,
- j) El Comandante de Banda solicitará permiso para retirar a su personal (lo cual se hará con prontitud).

Marchas libres

24.9 Las Bandas tendrán la libertad de interpretar marchas reglamentarias así como marchas innovadoras de las Bandas de guerra en México. Podrán interpretar marchas con corneta, clarín con o sin acompañamiento de cajas.

24.10 Los tambores deberán ser normales (no aviones). La boquilla deberá ser de corneta (no trompeta). No podrán utilizarse instrumentos o implementos ajenos a las bandas de guerra reglamentarias en México.

24.11 La cadencia del toque podrá ser diferente de 120 pasos por minuto. Se realizarán a pie firme durante un tiempo mínimo de 6 minutos y máximo de 8 minutos.

24.12 El Comandante deberá ser alumno, no maestro ni instructor.

DEL JURADO

24.13 Estará integrado por autoridades militares, elementos de cuerpos policiales y representantes de la sociedad que tengan el debido conocimiento de esta disciplina.

24.14 Emplearán un formato de evaluación considerando los aspectos a evaluar señalados en la presente convocatoria. Será el mismo criterio para todas y todos los concursantes (Ver anexo).

24.15 Levantarán un acta correspondiente en tres tantos, que amparen los resultados de calificación. Será entregada al comité organizador al término del concurso.

DE LAS PENALIZACIONES

24.16 Será motivo de descalificación, cualquier intento de contacto o entablar plática con alguno de los jueces, en un lapso de veinte minutos antes del inicio y después de publicado el veredicto.

DE LOS GANADORES

24.17 Se premiará a las bandas de guerra que ocupen el Primer, Segundo y Tercer Lugar y a los asesores correspondientes que estén debidamente inscritos en la página de la Muestra.

ATENTAMENTE

"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"

LCTC. María Guadalupe Cruz Núñez
Directora de Vinculación con el Sector Productivo



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 9 de enero de 2018.

N.B. Esta convocatoria se acompaña de un documento anexo denominado Convocatoria_MuestraCCyD2018_ANEXOS